

OCRE S.A.

ACTA. - Reunidos las Señoras Mary Estela Martinez Machado, uruguaya, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad 2.782.355-2, domiciliada a estos efectos en la calle, Manuel Melendez 1090 esquina Ecuador, de esta ciudad y Silvana Jacqueline Fonseca Paz, uruguaya, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad 4.491.828, domiciliada a esto efectos en la calle Roosevelt 443 esquina Canelones de esta ciudad.-----

FIRMAN Y APRUEBAN EL SIGUIENTE ESTATUTO, PLAZO Y NOMBRE.

Artículo 1- Constituyese Ocre Sociedad Anónima. Su plazo es de 100 años a contar desde el día de hoy.-----

Artículo 2- DOMICILIO- Se domiciliará en la ciudad de Las Piedras y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.-----

Artículo 3- OBJETO- A) industrializar, comercializar mercadería.-----

Artículo 4- CAPITAL- El capital formado con un título de una o más acciones al portador de \$1 cada una, será de \$ 800.000(pesos uruguayos ochocientos mil).-----

Artículo 5- AUMENTO DE CAPITAL SIN REFORMAS DE ESTATUTOS- Por resolución de asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta el quintuplo, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto, ni conformidad administrativa, la asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la poca de emisión, la forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean.-----

Artículo 6- ADMINISTRACION- La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o de un directorio. La Asamblea Accionistas determinará si la administración de la sociedad quedará a cargo de un administrador o de un directorio, así como el número de los miembros del directorio.-----

Artículo 7- DESIGNACION- El administrador o los directores serán elegidos o reelegidos por la Asamblea General Ordinaria cada año.

El administrador será persona física o jurídica, accionista o no.-----

Artículo 8- El administrador o los miembros del directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de ser personas jurídicas, estas actuarán a través de una persona física que designe y podrá reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente.-----

Artículo 9- DIRECTORIO- FACULTADES- El administrador como el Directorio, en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso a terceros, distribuir dividendos provisorios, en los términos establecidos en la Ley 16.060, que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse. Además le corresponderá fijar la fecha del cierre del ejercicio económico.-----

Artículo 10- ASAMBLEAS ORDINARIAS Y ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS- La Asamblea ordinaria se convocará dentro de los 180 días del cierre del ejercicio, la misma considerará y resolverá los siguientes asuntos: A) Balance general (Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados), B) Proyecto de distribución de utilidades, C) Designación o remoción del administrador, de los directores, de los síndicos o de los miembros de la comisión fiscal, D) Designación o remoción del administrador o de los directores, E) Responsabilidades del administrador o de los directores, en cuanto correspondiere.-----

Artículo 11- LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS- Se realizarán en cualquier momento que se estime necesario y resolverán sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria y Especial:

- 1) Cualquier modificación de estatutos.
- 2) Aumento del capital en el supuesto del Art. 284 de la Ley 16.060.
- 3) Reintegro del capital.
- 4) Rescate, reembolso y amortización de las acciones.
- 5) Fusión, transformación y escisión.
- 6) Disolución de la sociedad, designación, remoción y retribución del o de los liquidadores.
- 7) Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al Art. 330 Ley 16.060.

También le corresponderán resolver sobre cualquier, que siendo competencia de la Asamblea Ordinaria, sea necesario resolver urgentemente.----

Artículo 12- INSCRIPCIÓN DE ACCIONES, REPRESENTACIÓN- El registro de accionistas se abrirá 10 días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse o depositarse, hasta el inicio de la Asamblea.-----

Artículo 13- Las asambleas serán presididas por el Administrador, el Presidente del Directorio o su reemplazante, y en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. El Presidente de la Asamblea será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes.-----

Artículo 14- TRANSITORIO- Los fundadores de este acto aportan: Mary Estela Martinez Machado, aporta un capital de \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) adquiriendo el 50% de las acciones de la sociedad, Silvana Jacqueline Fonseca Paz, aporta un capital de \$400.000 (pesos uruguayos, cuatrocientos mil) adquiriendo el otro 50% de las acciones de la sociedad.-----

CONTRATO DE SRL (1)

En la Ciudad de Las Piedras a los **15** días del mes de **febrero** del año **2013**, los Señores **Eugenia Churi, Baltasar Brum, 21, soltera, uruguaya, estudiante, 4.789.456-9. Sintia Cabral, Madrid 5303 solar 2, san Francisco, casada, 26, uruguaya, estudiante, 4.726.981-9. Yenifer Dos Santos, calle 3 solar 39, soltera, 18, uruguaya, estudiante, 4.598.939-0. Evelyn Vazquez, Tereza Muñoz 20, soltera, 20, uruguaya, estudiante, 4.895.787-9** (todos los datos de los socios: nombre y apellido, domicilio, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, y documentos de identidad)....., se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

1) La sociedad se denominará **“TU DELEITE” S.R.L.** y tendrá su domicilio social en **AVENIDA ARTIGAS n° 604**, de la localidad de **LAS PIEDRAS**.

2) Su plazo de duración es de **10** años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por **3** años más.

3) El objeto de la sociedad será la fabricación, comercialización, exportación e importación de **GOLOSINAS** y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

4) El capital social se fija en la suma de, dividido en cuotas de (.....) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señorcuotas; el señorcuotas; el señorcuotas. Estos bienes se integran de conformidad al balance que integra el presente contrato. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad.

5) Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales.

6) La administración y representación legal será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones.....años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr.....-

7) Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.

8) El cierre del ejercicio será el día **14** del mes de **FEBRERO** de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción en proporción a los aportes de cada socio.

9) Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios formulario de inscripción en el registro de comercio, en proporción a sus aportes.

10) Se autoriza al socio Sr..... y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.

En la Ciudad de **LAS PIEDRAS** a los días del mes de de **2012** se firman **5** ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

Anexo 3

CONTRATO DE SOCIEDAD DE HECHO

En la Ciudad de Las Piedras a los 15 días del mes de febrero del año 2013, los Señores Oscar Alonso, Perú manzana 64 solar 8, 36, casado, oriental, empleado, 3.861.399-6. Andrea Chamorro, Continuación Bayarrez, 19, soltera, oriental, empleada, 4.589.192-9. Daniela Fernández, Ruta 32 Km 35.500, Canelón Chico, soltera, 19, uruguaya, estudiante, 5.376.453-4. Leonardo Rostan, Pilar Cabrera 687, 33, soltero, oriental, empleado, 2.518.844-1. (Todos los datos de los socios: nombre y apellido, domicilio, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, y documentos de identidad)....., se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Hecho que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

- 1) La sociedad se denominara “CARF” “MEGAWASH” (nombre comercial) y tendrá su domicilio social en LEANDRO GOMEZ N° 590, de la localidad de LAS PIEDRAS.
- 2) Su plazo de duración es de 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por 3 años más.
- 3) El objeto de la sociedad será **brindar servicio de lavado y secado de ropa**. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.
- 4) El capital social se fija en la suma de...\$70.000.... (Pesos uruguayos)...., dividido en.....12.... cuotas de...\$1460..... (mil cuarenta y dos pesos uruguayos...) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor ...Oscar Alonso 12....cuotas; el señor ...Andrea Chamorro 12...cuotas; el señor ...Daniela Fernández 12....cuotas; el señor .Leonardo Rostan 12....cuotas. Estos bienes se integran de conformidad al balance que integra el presente contrato.
- 5) Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales.
- 6) La administración y representación legal será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones....30....años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr....Leonardo Rostan.....-
- 7) Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.
- 8) El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de **DICIEMBRE** de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los aportes de cada socio.
- 9) Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios formulario de inscripción en el registro de comercio, en proporción a sus aportes.
- 10) Se autoriza al socio Sr....Leonardo Rostan... y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.

En la Ciudad de LAS PIEDRAS a los...30..... días del mes de...Octubre..... de 2012 se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Montevideo, el día _____, ante mí, _____,

Escribano Público, comparecen: I) _____ y II) _____

Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO- Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, para la que adoptan la denominación " _____ SRL", con domicilio en _____ y sede actual en la calle _____.

SEGUNDO- El objeto de la sociedad es: a) _____ b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

TERCERO- El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos uruguayos _____ suscrito e integrado por los socios en efectivo y en este acto así: M M pesos uruguayos _____ y J R pesos uruguayos _____.

CUARTO- El capital se divide en _____ cuotas de pesos uruguayos _____ cada una correspondiendo al socio M M _____ cuotas y al socio J R _____ cuotas.

QUINTO Las utilidades se distribuirán y se contribuirá a la responsabilidad por pérdidas en forma proporcional al número de cuotas que a cada socio corresponda en la sociedad.

SEXTO- La administración y representación de la sociedad será ejercida por M M. El representante tendrá las más amplias facultades para el gobierno administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrá otorgar poderes generales y especiales.

SÉPTIMO- La sociedad se constituye por el plazo de _____ años a contar de hoy, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social retirándose de la sociedad y continuando ésta con los restantes. Dicho derecho podrá ejercerse cada dos años a partir de los cinco años y así sucesivamente, debiendo manifestarse tal voluntad con sesenta días de anticipación por lo menos al vencimiento de cada dos años, mediante telegrama colacionado dirigido al administrador de la sociedad y a la sede social.

Si quien desea ejercer dicho derecho es administrador de la sociedad deberá realizar tal notificación a los restantes socios en sus respectivos domicilios reales y con una anticipación de ciento ochenta días.

OCTAVO- En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores y cónyuge supérstite en su caso o el representante legal del incapaz.

NOVENO- Sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula siguiente, según resuelva la asamblea, los socios estarán o no obligados a realizar las tareas propias del giro.

Por tal trabajo la asamblea podrá resolver que los socios tendrán derecho a percibir sueldo mensual y en tal caso determinará su monto.

DECIMO- J R no tendrá actividad en la sociedad.

DECIMO PRIMERO- El cierre del ejercicio económico anual se fija al treinta y uno de diciembre de cada año y previa aprobación de la asamblea se distribuirán las utilidades, si las hay, dentro del plazo de sesenta días.

DECIMO SEGUNDO- Asamblea- Las reuniones sociales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebraran una vez por año y se convocará para dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre del ejercicio económico. Le corresponderá la consideración y resolución sobre: balance general, proyecto de distribución de utilidades, toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad, las que se sometan a su decisión por la administración o por cualquiera de los socios. Las segundas se efectuarán cuando así lo soliciten uno o más socios. Le corresponderá la consideración y decisión de cualquier asunto que se proponga, incluso los que sean competencia de la reunión ordinaria. Todas las resoluciones de la Asamblea social, sin excepción, se tomaran por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes, lo que me acredita su identidad; B) Prevengo la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro Nacional de Comercio dentro del plazo de la reserva de nombre inscrita en el referido registro con el número _____ el día _____ a cuyo amparo se otorga, su comunicación al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, la publicación de su extracto en el Diario Oficial y otro; C) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales; D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número _____ de extendida el día _____ de folio _____ al folio _____